



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitud de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 5085*
Requerimiento : Cable para conexiones empalmes Plaza de Armas
Proveedor : Ferrería Paraíso Ltda.
RUT : 76.106.150-K
Valor : \$ 69.750 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 5086*
Requerimiento : Ballats para Focos estacionamiento patio vehículos municipales
Proveedor : Juan Ruperto Cancino Garrido
RUT : 9.633.707-8
Valor : \$ 62.475 (IVA incluido)
 - c) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 5087*
Requerimiento : Genero para ornamentación Fiestas Patrias y Desfile de Modas Adulto Mayor
Proveedor : Sonia Jadue Bichara
RUT : 8.576.135-8
Valor : \$ 110.000 (IVA incluido)
 - d) Departamento : CULTURA *OC 5088*
Requerimiento : Presentación folclórica finalización juegos populares 18 de septiembre
Proveedor : Alejandro Jato Cabello
RUT : 8.469.229-8
Valor : \$ 143.000 (Impuesto incluido)
 - e) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO *OC 5089*
Requerimiento : Abono cancha de fútbol Estadio Municipal, eliminación de malezas
Proveedor : Distribuidora Barberis Cía. Ltda.
RUT : 88.910.000-1
Valor : \$ 142.500 (IVA incluido)
 - f) Departamento : ALCALDIA *OC 5090*
Requerimiento : Arreglos florales actividades Fiestas Patrias
Proveedor : Laura Salazar Vistoso
RUT : 10.477.158-0
Valor : \$ 88.060 (IVA incluido)

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/GSS/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 527 / DEL 23 / 08 / 2018/